



RESOLUCIÓN 53/2023

Caá Catí, 24 de Mayo de 2023

VISTO

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza 08/23 dictada y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante el 18 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO

Que, por Nota fecha 23/05/23 fue remitida la Ordenanza N° 08/23 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante,

Que, el Ejecutivo Municipal encuentra pertinente el objeto establecido en la citada ordenanza, en razón de que los reductores de velocidad disminuyen el factor de riesgo producido por la conducción de vehículos a velocidades excesivas.

Que, la conjunción del exceso de velocidad con otros factores de riesgo vinculados al comportamiento de las personas (como la conducción bajo los efectos del alcohol o la presencia de factores de distracción), puede incrementar la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales.

Que, es atribución y deber del Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1º.- PROMULGAR la Ordenanza 08/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 18 de mayo de 2023.

ART 2º.- La presente resolución es refrendada por el Secretario de Gobierno.

ART 3º.- DE FORMA.-